



## **Sección V. Anuncios**

### **Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**

#### **AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA**

**7704*****Modificación 1/2018 de las NNSS del TM de Capdepera, con relación al ámbito del Puerto de Cala Rajada***

Aprobación inicial de la modificación 1/2018 de las NNSS del TM de Capdepera, con relación al ámbito del Puerto de Cala Rajada.

El Pleno del Ajuntament de Capdepera, en sesión celebrada el día 5 de julio de 2018, acordó la aprobación inicial de la modificación 1/2018 de las NNSS del TM de Capdepera, relativa a reflejar en el correspondiente plano el ámbito del Sistema General Portuario, además del cambio de la calificación de una parcela de la zona 23.14 a Espacio libre público.

Con arreglo a lo dispuesto en los apartados 2, 3 y 4 del artículo 51 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de Urbanismo de les Illes Balears, y en concordancia con los apartados 2 y 3 del artículo 138 y 1.b) del Reglamento para Mallorca de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de Ordenación y Uso del Suelo, esta aprobación determina por si misma y, dentro del ámbito de la modificación, la suspensión por un plazo de dos años o hasta producirse la aprobación provisional de la tramitación y la aprobación de planes de desarrollo, instrumentos de gestión y otorgamiento de toda clase de autorizaciones y licencias urbanísticas, y la posibilidad de presentar comunicaciones previas.

Ámbito de la suspensión: parcela catastral 0075303.

Conforme al artículo 55 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de Urbanismo de les Illes Balears, y al artículo 154 del Reglamento para Mallorca de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de Ordenación y Uso del Suelo, la presente modificación se somete a información pública por un plazo de 30 días mediante publicación en el Boletín Oficial de les Illes Balears, en uno de los periódicos de mayor difusión de les Illes Balears y en la sede electrónica del Ajuntament: <https://www.ajcapdepera.net>

Los interesados podrán consultar la documentación en el departamento de Urbanismo del Ajuntament en días laborables en horario de oficina (de 8 h a les 14 h). Asimismo, podrán presentar las alegaciones al respecto que estimen convenientes en el Registro General.

Capdepera, 17 de julio de 2018

**El Alcalde,**  
Rafel Fernández Mallol

